







Proyecto Territorios Productivos Sostenibles Convocatoria de Subproyectos Mixtos

Convocatoria de Subproyectos Mixtos para prácticas sostenibles en actividades productivas.

El Proyecto Territorios Productivos Sostenibles (TPS) es una Donación del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF por sus siglas en inglés), donde el Banco Mundial es la Agencia de Implementación y SEMARNAT la entidad responsable de la ejecución con el apoyo del Fondo Sostenible Nafin.

El Proyecto TPS tiene como propósito mitigar los impactos de las actividades productivas en el paisaje y con ello contribuir al desarrollo de zonas rurales que cuentan con recursos biológicos prioritarios para el país y a escala global. Por los temas que aborda y las metas puntuales que pretende alcanzar, el TPS también es un proyecto que contribuye al bienestar social y económico de los dueños del capital natural al fomentar opciones económicas sustentables.

OBJETIVO GENERAL Y METAS DEL PROYECTO

El Objetivo del Proyecto TPS es fortalecer la gestión sostenible de paisajes productivos y mejorar las oportunidades económicas para los productores rurales en 7 Regiones y 16 Áreas Prioritarias de México. Parte de la premisa de que las actividades productivas rentables y la conservación de la biodiversidad no son excluyentes, sino que pueden y deben coexistir con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas en las comunidades y lograr el aprovechamiento de los recursos naturales, sin dañar medio ambiente.

El propósito es fortalecer a las Organizaciones de Productores (OPs) o a los Grupos de Productores (GPs) para promover la adopción de prácticas sostenibles y tecnologías que permitan mejorar la productividad y la rentabilidad, promover la conservación y gestión sostenible de la biodiversidad, contribuir a reducir la vulnerabilidad al cambio climático y las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

El TPS está dirigido al cumplimiento de las siguientes Metas:

Ambientales

- Paisaje bajo gestión sostenible: 1.5 millones de hectáreas
- Gestión productiva sostenible en sistemas de producción: 300 mil hectáreas
- Reducción de las emisiones: 303 023 toneladas métricas de CO₂e

Sociales y Económicas

- Productores beneficiados: 50,000
- Subproyectos de OPs que se benefician de los instrumentos y el financiamiento del Proyecto en apoyo de inversiones productivas y sostenibles 450
- Organizaciones de Productores (OPs) que mejoran su capacidad para alinear el crecimiento de su negocio con los objetivos de conservación: 80%
- Ventas de bienes y servicios comercializados que incrementan de acuerdo con criterios de biodiversidad/sostenibilidad: 20%
- Personas que pertenecen a comunidades indígenas o pueblos originarios beneficiarias de subproyectos (donaciones y crédito) 50%
- Número de mujeres beneficiarias de subproyectos (donaciones y crédito) 30%

SUBPROYECTOS

Los subproyectos son inversiones en paisajes productivos sostenibles cuyo objetivo es promover y mejorar la sostenibilidad ambiental e impactar en la rentabilidad de los principales sistemas de producción.

Los subproyectos deberán fortalecer o incoporar prácticas sostenibles en sistemas productivos que se desarrollan en las Regiones y podrán ser por Donativo, Crédito o Mixtos (que incluyen crédito y donativo).

La presente convocatoria está dirigida a la presentación de subproyectos **Mixtos** que requieren un donativo y crédito, para Organizaciones de Productores del Sector Social.

En el caso de los subproyectos que solicitarían solo crédito, éstos se presentan directamente a los Intermediarios Financieros que operan con FIRA, en el momento que lo requieran los productores sociales o privados, sin necesidad de convocatoria, de acuerdo a los formatos y requisitos que soliciten los intermediarios financieros, quienes podrán acceder al Fondo de Garantía de Crédito Parcial FGCP-TPS.

Los subproyectos mixtos que consideran crédito y donativo podrán solicitar el donativo a través de ésta convocatoria y realizar la gestión de su crédito con el Intermediario Financiero de manera paralela. Si el donativo es aprobado, se reservará el monto del donativo hasta la aprobación del crédito. (carta de autorización del crédito).

CONVOCATORIA

SUBPROYECTOS MIXTOS POR DONATIVO y CRÉDITO PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

Los donativos serán otorgados a subproyectos presentados por organizaciones y/o grupos de productores o productoras para que incluyan prácticas sostenibles y que disminuyan el impacto ambiental de sus actividades productivas.

La intención es fortalecer procesos orientados a producir de manera sustentable, tanto a nivel técnico-productivo, administrativo, financiero, al incorporar,fortalecer o ampliar, prácticas sostenibles y amigables con la biodiversidad, así como promover el uso de insumos

no contaminantes y generar un manejo adecuado de los residuos de los procesos productivos para evitar la contaminación. También busca fomentar innovaciones tecnológicas que permitan simplificar o facilitar procesos, disminuir costos o mejorar la calidad de los productos, entre otros.

Localización de subproyectos

Y en los siguientes Sistemas productivos

- Apicultura sostenible.
- Ganadería sostenible.
- Producción de Biofertilizantes
- Sistemas agrosilvopastoriles.
- Ecoturismo, Turismo comunitario sustentable.
- Unidades de Manejo de Vida Silvestre (UMAS).
- Sistemas agroforestales
- Producción forestal sostenible
 - Agricultura Sostenible
 - Producción sostenible, acopio y comercialización de café, cacao, plantas medicinales y otros cultivos.
 - o Milpa diversificada y/o intercalada con árboles frutales y comercialización.

En el caso de que las organizaciones o grupos de productores, estén por recibir, hayan recibido o estén ejerciendo recursos del Proyecto de Convocatorias previas para prácticas sostenibles en actividades productivas o de mercado y comercialización, no podrán participar en esta Convocatoria.

En la elaboración de las propuestas de Subproyecto se contará con el apoyo de Agencias de Desarrollo Territorial (ADT).

El Proyecto TPS cuenta con Unidades Técnicas Regionales, conformadas por una Coordinación Técnica Regional (CTR) y Agencias de Desarrollo Territorial (ADT), las cuales deberán brindar orientación, asesoría y acompañamiento a las Organizaciones y Grupos de Productores tanto en la elaboración de las propuestas como en la implementación del Proyecto TPS. Asimismo, identificarán las necesidades de asesoría técnica o capacitación y darán seguimiento el avance y cumplimiento de resultados.

Para solicitar el apoyo, en caso de considerlo necesario, solicitarlo vía correo electrónico a los correos

1)	Presentar el Subproyecto para	Donativo	debidamente	completado en	los plazos
	establecidos (Anexo 1) de alguna	de las activ	vidades produ	ctivas sostenibles	, señaladas

Solo se podrá participar en una sola propuesta de Subproyecto

- 2) En el Subproyecto debe quedar claro cómo contribuye a la reducción de la afectación al medio ambiente y/o a generar prácticas sustentables y amigables con la biodiversidad, así como comprometerse a atender las "salvaguardas" establecidas en el Proyecto que se mencionan más adelante y promover la participación de mujeres y jóvenes. Las "salvaguardas" sociales y ambientales son las medidas que sirven para identificar, anticipar, evitar, minimizar, mitigar los impactos adversos asociados a una actividad dada.
- 3) Currículo vitae (CV) de la Organización en que se demuestre que cuentan con las capacidades técnicas, administrativas y gerenciales requeridas para la implementación del Subproyecto.
- 4) Contar con los permisos que correspondan a la actividad productiva que desarrollen y atender la normatividad establecida para dicha actividad.
- 5) Tener la propiedad, posesión o usufructo legal del terreno donde se llevará a cabo el Subproyecto con documentación soporte.
- 6) Estar conformados por diez o más personas de los municipios establecidos en ésta Convocatoria ,
- 7) Copia de su Acta Constitutiva, debidamente legalizada y con su Mesa Directiva actualizada
- 8) Acreditación vigente del Representante Legal (Acta protocolizada).
- 9) Identificación oficial del representante que firma el Convenio (INE por ambos lados).
- 10) **Constancia de Situación Fiscal** de la organización.
- 11) **Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales** de la organización
- 12) Contar con al menos 3 años de experiencia en la actividad productiva para la que se solicita el recurso, demostrables a través del CV de la Organización.
- 13) Tener una cuenta bancaria vigente a nombre de la Organización.
- 14) Si el Subproyecto resulta elegible, deberán presentar información de los integrantes de la Organización y de cada grupo que participe **directamente en la ejecución** del subproyecto en un Excell denominado: Relación de integrantes de la OP o GP solicitante de donativo para Subproyecto TPS , que se proporcionará por el Coordinador Técnico Regional en su momento

Proceso para la presentación y aprobación de Subproyectos por donativo, en esta convocatoria:

1) Las Organizaciones interesados elaborarán un subproyecto, con los elementos que permitan valorar si esa propuesta es susceptible de apoyo vía donativo.

Las propuestas y **copia de documentos señalados como requisitos** previamente , serán enviados por correo electrónico y en los tiempos establecidos en esta Convocatoria.

- 2) Esas propuestas serán analizadas por un Comité de Evaluación Local conformado por representantes de Instituciones Socias y aliadas con presencia en la región.
- 3) La selección de los Subproyectos atenderá los criterios básicos del Proyecto TPS: cobertura territorial, actividad a desarrollar, capacidad organizativa, que no contravenga ninguna restricción establecida en el proyecto y los criterios de evaluación establecidos.
- 4) Los subproyectos que resulten elegibles pasarán a la siguiente etapa que consiste en, integrar las recomendaciones emitidas en el Comité de Evaluación Local. En su caso se podrá solicitar el apoyo de la Agencia de Desarrollo Territorial (ADT).
- 5) La versión final del Subproyecto que ya incluye las recomendaciones se entregará a los Coordinadores Técnicos Regionales, para el envío al Comité de Evaluación Nacional, que revisará y emitirá la calificación final.
- 6) La Agencia de Desarrollo Territorial (ADT) apoyará la aplicación de la herramienta. Que permitirá identificar algunas fortalezas y debilidades de las organizaciones y sobre temas ambientales, a los Subproyectos aprobados al inicio y al término del subproyecto.
- 7) La UCP extenderá una constancia de elegibilidad a las Organizaciones de productores para acceder al Fondo de Garantía de Crédito Parcial . Luego de la aplicación de la herramienta de verificación de prácticas sostenibles.
- 8) Una vez aprobado el Subproyecto, se firmará un Convenio de Subproyecto, que incluye las obligaciones para ejercer y comprobar el recurso destinado para los fines del subproyecto, y se entregará un recibo fiscal por el monto del recurso del donativo.
- 9) Los recursos del donativo, se transferirán mediante ministraciones a la cuenta a nombre de la organización y deberán destinarse exclusivamente para la realización de las actividades establecidas en del subproyecto aprobado.

Documentación requerida en caso de que el proyecto sea aprobado, antes de la firma del Convenio de Subproyecto

Si el Subproyecto es aprobado por el Comité de Evaluación Nacional y los conceptos de inversión son elegibles, para la firma del Convenio de Subproyectos se necesitará la siguiente documentación:

a) Organizaciones del Sector Social legalmente constituidas:

- **Estado de cuenta** a nombre de la organización o de cuenta mancomunada (o con titular) del representante y el tesorero del grupo, no mayor a 3 meses.
- > 3 **cotizaciones** formales que puedan ser comparables, de los bienes y servicios a adquirir (para las adquisiciones de maquinaria, equipo, infraestructura, insumos y servicios mayores de 25,000 mil pesos)
- Firma de Carta compromiso para el cumplimiento de las salvaguardas, o políticas que minimicen el impacto ambiental de las actividades productivas

Posterior a la firma del Convenio se les solicitará tanto a las Organizaciones

> Comprobante fiscal por los recursos recibidos en cada ministración.

Montos para donativos

El monto máximo por donativo será de **hasta \$ 1,000,000 pesos**, considerando que la proporción entre el monto del donativo y crédito, deberá ser 1 a 1, pero el monto de la donación no podrá rebasar 1 millón de pesos.

Todos los subproyectos por donativos deben tener una aportación de los beneficiarios de al menos el **10% del monto total solicitado como donativo**. La aportación de los productores puede ser en efectivo, mano de obra, maquinaria y equipo o activos (no terrenos) relacionados con la actividad propuesta en el subproyecto.

La asignación de los montos deberá estar justificada en función de las actividades a realizar y los resultados esperados. También se tomará en cuenta el número de beneficiarios, las hectáreas consideradas y la calificación otorgada al subproyecto por el Comité de Evaluación Nacional.

No se podrá dividir el donativo entre los socios de las organizaciones o grupos, el donativo es para actividades de conjunto, justificadas en el subproyecto y asociadas a los resultados esperados.

En el caso de las organizaciones integradas por muchos socios no podrán subdividirse para presentar diferentes propuestas de Subproyectos. Sólo se podrá apoyar un Subproyecto por Organización.

En ningún caso los recursos pueden ser utilizados para pagar pasivos.

En el caso de que se solicite financiamiento para obras de infraestructura productiva, se deberán considerar preferentemente materiales ecológicos y es importante mencionar qué medidas se tomarán para minimizar el impacto de las obras sobre el medio ambiente.

Actividades de Subproyectos excluidas para financiamiento

No se podrán financiar Subproyectos que propongan las actividades establecidas en el siguiente listado:

- Actividades que contemplen el cambio de uso del suelo y expansión de la frontera agropecuaria. En este sentido, no se podrán apoyar Documentos Técnicos Unificados (DTU).
- Vehículos
- Permisos ante cualquier institución, federal, estatal o municipal
- Actividades que degraden los paisajes (incluyendo bosques primarios y secundarios).
- Actividades que afecten o pongan en peligro a la biodiversidad, áreas de conservación y áreas claves para la biodiversidad.
- Actividades no aprobadas en los Planes de Manejo de una ANP o sus zonas núcleo
- Actividades dentro de Hábitats Naturales Críticos.
- Actividades dentro de zonas con recursos de importancia cultural o histórica.
- Actividades que contravengan los acuerdos y leyes ambientales nacionales e internacionales pertinentes.
- Actividades que afecten los derechos y el bienestar de las comunidades locales.
- Actividades que involucren el reasentamiento involuntario o la adquisición de tierras.
- Actividades que impacten negativamente a las poblaciones indígenas o violen sus derechos.
- Actividades que impliquen una mayor demanda de recursos hídricos de lo establecido por la ley.
- La compra o uso de productos formulados (agroquímicos) incluidos en las clases IA y
 IB de la Organización Mundial de la Salud, o formulaciones de productos en la Clase II
 si existe la posibilidad de su uso por personal sin la capacitación, equipo e
 instalaciones adecuadas para manejar, almacenar y aplicar estos productos (Clase II)
 adecuadamente.

- Actividades relacionadas con madera ilegal y productos no maderables ilegales para comercialización.
- La sustracción o la alteración de recursos culturales físicos (incluidos los sitios de valor excepcional desde el punto de vista arqueológico, paleontológico, histórico, religioso y natural).
- Actividades que puedan contaminar aguas nacionales o internacionales.
- Actividades y cultivos implementados y/o cultivados con el propósito general de producir y/o comercializar bebidas alcoholicas , tabaco y otras drogas.
- El financiamiento de elecciones o campañas electorales.
- No se financiarán proyectos que el BM considere como categoría A de Alto Riesgo.

Las organizaciones, cuyos subproyectos resulten aprobados, deberán comprometerse a cumplir las siguientes salvaguardas:

Las "salvaguardas" sociales y ambientales son las medidas que sirven para identificar, anticipar, evitar, minimizar, mitigar los impactos adversos asociados a una actividad dada.

La aplicación de las salvaguardas para el Proyecto TPS es muy relevante, ya que el objetivo central del proyecto es contrarrestar el daño que los modelos convencionales de intervención, uso y aprovechamiento productivo de los recursos naturales ocasionan sobre la biodiversidad y sobre todo el ambiente.

Pueblos Indígenas.- La identificación de posibles barreras para que los pueblos indígenas puedan tener acceso al proyecto y las medidas correctivas propuestas.

Reasentamiento Involuntario.-No se espera ningún reasentamiento involuntario como resultado de las actividades financiadas por el proyecto. El proyecto no espera adquisiciones de tierras, y todas las inversiones financiadas bajo esta operación tendrán lugar en tierras que son la propiedad de los beneficiarios del proyecto, pero se tendrá que atender las restricciones en el caso de las ANPs. Para no contravenir planes de manejo.

Evaluación Ambiental.- No se apoyarán actividades que impliquen cambios del uso del suelo en ningún hábitat clave, incluidos bosques y pastizales, y no se degradarán bosques y selvas primarios, se cuidarán los aspectos ambientales, riesgos, daños potenciales y medidas de mitigación para cada componente del proyecto.

Hábitats Naturales. -El proyecto no apoyará actividades que podrían dar lugar a la pérdida o la degradación de hábitats naturales. Más bien, a través de técnicas de producción y cosecha mejoradas, la biodiversidad será mantenida o recuperada. Se han identificado áreas de conservación en las siete regiones prioritarias del proyecto para conservar especies de importancia mundial a nivel territorial/del paisaje.

Bosques.-Ninguna actividad del proyecto convertirá o degradará áreas forestales críticas u otros hábitats naturales asociados con bosques y el proyecto tampoco aplicará técnicas que

pudieran tener un impacto a nivel de leyes ambientales nacionales o internacionales o que impliquen la conversión o degradación de hábitats naturales críticos, incluidos hábitats naturales críticos adyacentes o río abajo.

Gestión de Plagas.-Se espera que la adopción de las prácticas amigables para la biodiversidad promovidas por el proyecto reduzca significativamente el uso, y por ende los impactos ambientales, de fertilizantes y pesticidas. El proyecto no apoyará actividades que incluyan o incrementen el uso de pesticidas.

Recursos Culturales Físicos.- En vista de que muchos Subproyectos serán llevados a cabo en áreas que quizás tengan sitios de importancia cultural y con recursos históricos, los estudios técnicos para los Subproyectos tomarán en cuenta los recursos culturales físicos en los paisajes manejados que son el objeto de las actividades, para ser preservados.

Igualdad de género. Desarrollar acciones para fomentar la participación y desarrollo de las mujeres en los Subproyectos que se apoyen. Ya que para construir sociedades más sostenibles, productivas e inclusivas, hay que seguir reduciendo brechas de desigualdad. Ninguna sociedad se puede desarrollar de manera sostenible si no se tienen igualdad de oportunidades, recursos y opciones entre hombres y mujeres de modo que tengan el mismo poder de dirigir sus propias vidas y contribuir a sus familias, comunidades y países.

Ejecución, Seguimiento y Evaluación de los Subproyectos

Una vez firmado el Convenio de Subproyecto, , entregado el recurso y el comprobante fiscal de recibo de recursos respectivo .

La ADT, bajo la supervisión del CTR, dará seguimiento a las acciones establecidas en el mismo, y a la aplicación de los recursos aprobados.

Durante la implementación del Subproyecto, se presentarán informes trimestrales que permitan conocer y registrar el avance, así como situaciones de riesgo que requirieran realizar algún ajuste.

Calendario de actividades para la presente convocatoria

Etapas	Fecha
Publicación de la Convocatoria	21 de noviembre de 2023
Recepción de Subproyecto	15 de enero 2024
Valoración de propuestas por el Comité de Evaluación Local	29 de enero al 2 de febrero de 2024
Incorporación de recomendaciones	14 de febrero 2024
Revisión de documentos e información requerida	15 al 20 de febrero 2024
Evaluación Comité Nacional	1 al 28 de marzo
Revisión presupuestal	28 de marzo al 2 de abril 2024
Elaboración y firma de convenios de subproyectos	9 al 25 de abril 2024

Las propuestas elaboradas en el Formato de subproyectos Mixtos (ANEXO 1), se deberán enviar vía correo electrónico en WORD y en PDF FIRMADAS al Coordinador Técnico, cuyo correo se muestra en la tabla de abajo

Para solicitar la asesoría y apoyo de la Agencia de Desarrollo Territorial, favor de comunicarse vía correo electrónico:

Mecanismo de comentarios, quejas y reclamos del Proyecto TPS

Si tiene dudas, comentarios o quejas sobre el Proyecto TPS se ponen a disposición los siguientes medios de contacto:

A nivel Central . Unidad Coordinadora del Proyecto

Correo electrónico

buzon.tps@semarnat.gob.mx

<u>Teléfono</u>

55 5490 0900 extensión 25817